

3350



Mayo 8 de 2017

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Señorita  
Ibeth Veloz Benitez,  
Registro de Sociedades,  
Intendencia de Compañías de Guayaquil,  
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,  
Ciudad.

11 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: TJM

Ref.: Accionistas de INDUSTRIAS LÁCTEAS S.A. (INDULAC).  
Trámite No. 12756-0041-16.

De mis consideraciones:

A pedido de INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC), como su Abogado, le dirijo la siguiente comunicación:

- 1.- El abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, que en vida fue accionista de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC), falleció en esta ciudad de Guayaquil el 26 de mayo de 2013.
- 2.- Al momento de su fallecimiento, sus sucesores fueron, por el ministerio de la ley, su cónyuge sobreviviente, la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, por sus gananciales en la correspondiente sociedad conyugal que se disolvió por el fallecimiento supradicho, y sus cuatro hijos, Joan, Giancarlo, Gianpiero y Regina Bacigalupo Segovia.
- 3.- Con fecha 31 de julio de 2013, el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, concedió a sus prenombrados sucesores la **posesión efectiva** proindiviso de los bienes dejados por el mencionado causante, tal como consta de la escritura pública que autorizó dicho Notario Público en la fecha referida, cuya copia reposa en los archivos de esa Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- 4.- Según la prenombrada posesión efectiva, al momento de su fallecimiento, el mencionado causante tenía, entre otras, las **1.660 acciones** en el capital social de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC) que se describen a continuación:
  - a) 830 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0,04 cada una, numeradas del 137.235 al 138.064, representadas en el título No. 4; y,
  - b) 830 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0,04 cada una, numeradas del 138.065 al 138.894, representadas en el título No. 5.

N° TRAMITE: 27117-0041-17  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite  
09/05/17 5:11

RECIBIDO

09 MAY 2017

...2

5.- Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó la Notaría Trigésimo Séptima de Guayaquil el 16 de mayo de 2014, cuya copia también reposa en los archivos de esa Superintendencia, los mencionados SUCESORES DEL ABOGADO JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA procedieron a la celebración de la correspondiente **partición extrajudicial** de las referidas 1.660 acciones que conservaban en proindivisión, las mismas que fueron adjudicadas de la siguiente manera:

832 acciones, a favor de Germania Segovia Lara de Bacigalupo;  
207 acciones, a favor de Joan Bacigalupo Segovia;  
207 acciones, a favor de Giancarlo Bacigalupo Segovia;  
207 acciones, a favor de Gianpiero Bacigalupo Segovia; y,  
207 acciones, a favor de Regina Bacigalupo Segovia.

6.- Atendiendo el correspondiente pedido de los interesados, con fecha 23 de junio de 2014 la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC) procedió:

- A **registrar** en su Libro de Acciones y Accionistas la referida **posesión efectiva** de los bienes dejados por el abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, que el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil había concedido a los mencionados sucesores el 31 de julio de 2013; y,
- A **inscribir** en el referido Libro las supradichas **adjudicaciones** convenidas entre dichos sucesores del abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, de las 1.660 acciones representadas en los Títulos Nos. 4 y 5, detalladas en el número 5 de esta comunicación.

7.- Posteriormente, la Compañía INDUSTRIAS LÁCTEAS S.A. (INDULAC), con el solo propósito de que esa Superintendencia actualice su base de datos, en lo tocante a los accionistas de dicha Compañía, con fecha 1° de julio de 2014 **le notificó tales particulares a esa Institución**; advirtiéndole que las adjudicaciones referidas no se relacionaban con ningún tipo de cesión de acciones, sino que eran producto de un proceso sucesorio y de una partición extrajudicial.

Entonces, el mencionado trámite fue signado en esa Superintendencia con el número 36527 del año 2014.

8.- Por otro lado, aún cuando el referido trámite No. 36527, del año 2014, aparecía como "finalizado" en la sección "consulta de trámites" de la página web de esa Superintendencia de Compañías, dicha Institución continuó **persistiendo en el error de mantener al difunto abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura como accionista de las 1.660 acciones antes mencionadas**, del capital social de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC).

...



...3

- 9.- Dentro de ese mismo trámite número 36527, del año 2014, con fecha 29 de diciembre de 2016, la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC) volvió a solicitarle a la Superintendencia de Compañías que se sirva corregir el mencionado error y concluir definitivamente aquel trámite de actualización de su base de datos, acompañando para el efecto --nuevamente-- las escrituras de posesión efectiva y de partición extrajudicial anteriormente referidas.
- 10.- Este nuevo pedido de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC) entonces fue signado con el número 12756-0041-16, habiendo sido "observado" por esa Superintendencia, según el email que la Compañía recibió el 16 de enero de 2017 con el título de procedencia "TRAMITES SUPERCIAS" y originado en el Registro de Sociedades, cuyo texto transcribo a continuación:

"Su trámite de TRANSFERENCIA DE ACCIONES / CESIÓN DE PARTICIPACIONES ha sido revisado y se encuentra en etapa de NO ESTOY DE ACUERDO REGISTRAR OBSERVACIONES Y FINALIZAR" (sic).

- 11.- Como la observación transcrita no solo que carecía de la "motivación" del caso sino que, además, resultaba totalmente incomprensible, personalmente se le solicitó a usted que explique a la Compañía esa negativa, para lo cual usted contestó, vía correo electrónico, sin explicación jurídica alguna, lo siguiente:

"SIT: 12756-0041-16. **Para proceder a registrar** la Posesión Efectiva y posterior Partición Extrajudicial de las acciones en INDUSTRIAS LACTEAS SA INDULAC, **deberá realizar la inscripción de la Posesión Efectiva en el Registro Mercantil**, ya que una de las sociedades en las cuales el causante dejó participaciones sociales es de RESPONSABILIDAD LIMITADA LOROTCORP C. LTDA. (sic). Cuando realicen la Partición respecto a las participaciones sociales de LOROTCORP C. LTDA (sic) también deberán inscribirla en el Reg. Mercantil". (Las negrillas no son del original).

Antes de continuar, debo suponer que usted habrá advertido que la Compañía "LOROTCORP C. LTDA." nada tiene que ver ni con el original trámite número 36527 del año 2014 ni con el posterior trámite número 12756-0041-16 del pasado año 2016, por lo que la intromisión de "LOROTCORP C. LTDA." en este asunto --relacionado exclusivamente con acciones y accionistas de INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC)-- es totalmente impertinente; aún cuando en el supuesto no consentido de que hubiera alguna ley --que no la hay-- que expresamente ordenara que deben inscribirse en el Registro Mercantil las posesiones efectivas relacionadas con sucesiones hereditarias de participaciones sociales en Compañías de Responsabilidad Limitada.



...4

- 12.- Sin perjuicio de la improcedencia de su observación y para superar el problema arbitrariamente ocasionado (no obstante lo que viene diciendo desde principios del siglo pasado el Art. 30 del Código de Comercio), INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC) se vio obligada a solicitar al señor Registrador Mercantil de Guayaquil **que se sirva proceder a inscribir la posesión efectiva antes mencionada**, quien, obviamente, como era de esperarse, **se negó a semejante pedido**, según consta en la “nota devolutiva” del trámite, suscrita por dicho Registrador, cuyo texto es el siguiente:

**“NEGATIVA DE REGISTRO # 2 RGM-PE-26-04-2017**

En uso de la atribución que me confiere el numeral 1 y 5 del literal a) del artículo 11 de la Ley de Registro y 226 de la Constitución, **NIEGO** la inscripción de **Posesión Efectiva de acciones** de los bienes dejados por el señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA** dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC** que solicita la señora **GERMANIA SEGOVIA LARA** y sus hijos los señores **JOAN BACIGALUPO SEGOVIA, GIANCARLO DOMÉNICO BACIGALUPO SEGOVIA, GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA** y **REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**; puesto que incurre en lo establecido en el artículo 11 numerales 1 y 5 de la Ley de Registro; y amparado en lo dispuesto en el artículo 30 del Código de Comercio, en cuanto no es admisible, ni exigible, ni existe norma que permita este tipo de inscripciones de Posesión Efectiva para efectos hereditarios sobre acciones de compañías anónimas, puesto que el Registro Mercantil no es un registro que tenga libros de propiedad sobre las acciones; siendo estas de libre negociación por lo que es impertinente o inexigible la formalidad de inscripción en el Registro Mercantil para su transferencia o transmisión de dominio.

De conformidad con lo prescrito en el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley de Registro, la presente negativa queda anotada bajo el número 17.359 del Libro Repertorio.-

Guayaquil, 26 de abril de 2017

Abg. César Moya Delgado  
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil”.

El clarísimo texto que antecede consta incorporado al principio del cuarto testimonio auténtico de la escritura de la correspondiente posesión efectiva que se acompaña.

...



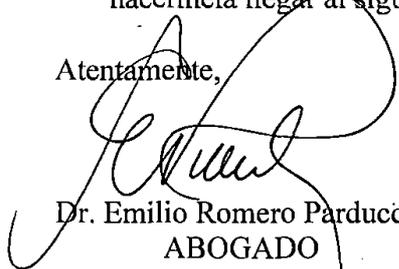
.../5

13.- Finalmente, como ha quedado demostrado que el pedido de usted es totalmente improcedente, con base en la razón debidamente fundamentada que ha sentado el señor Registrador Mercantil de Guayaquil para explicar su negativa, le solicito muy comedidamente que se sirva continuar el trámite y, en consecuencia, **actualizar** la base de datos de esa Superintendencia, con relación a los accionistas de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC), de manera tal que el abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, **fallecido hace cuatro años**, deje de figurar como accionista actual de dicha Compañía y que, **en su lugar**, pasen a constar sus sucesores, con las siguientes acciones:

Germania Segovia Lara de Bacigalupo, como propietaria de 832 acciones;  
Joan Bacigalupo Segovia, como propietario de 207 acciones;  
Giancarlo Bacigalupo Segovia, como propietario de 207 acciones;  
Gianpiero Bacigalupo Segovia, como propietario de 207 acciones; y,  
Regina Bacigalupo Segovia, como propietaria de 207 acciones.

14.- Cualquier respuesta o comentario a esta comunicación, ruego a usted que se sirva hacérmela llegar al siguiente correo electrónico: [eromero@romeroyromero.com.ec](mailto:eromero@romeroyromero.com.ec).

Atentamente,

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
ABOGADO  
Matrícula No. 09-1967-1 F.A.G.

c.c.: Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías.  
Sr. Aldo Torres Bacigalupo, Gerente General de Industrias Lácteas S.A. (Indulac).



**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS**

**AB. ROMERO PARDUCCI ANTONIO EMILIO**

Matrícula No: 09-1987-1

Cédula No: 0901909855

Fecha de inscripción: 17/08/2011

Matrícula anterior: 363

Tipo de sangre: O-



Firma

**ADVERTENCIA**

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso  
**PERSONAL e INTRANSFERIBLE**  
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades  
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial  
los derechos que le confieren de acuerdo con la  
Constitución y las Leyes de la República

Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui  
Secretario General

No. 127/2013 ESCRITURA DE  
DECLARACIÓN JURADA PARA  
OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA  
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL  
SEÑOR JUAN CARLOS  
BACIGALUPO BUENAVENTURA,  
QUE SOLICITA LA SEÑORA  
GERMANIA SEGOVIA LARA Y SUS  
HIJOS LOS SEÑORES JOAN,  
GIANCARLO DOMÉNICO,  
GIANPIERO SANTINO Y REGINA  
STEPHANIE BACIGALUPO  
SEGOVIA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta y uno de Julio del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **GERMANIA SEGOVIA LARA**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación ama de casa, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, los señores: **JOAN BACIGALUPO SEGOVIA**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, entendido en el idioma español, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; **GIANCARLO DOMÉNICO BACIGALUPO SEGOVIA**, quien declara ser mayor de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta y cinco años de edad, de ocupación ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil;

**GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de treinta años de edad, de ocupación ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de

Guayaquil; y, **REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de veintiocho años de edad, de ocupación ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; capaces para

contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Jurada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una Declaración Juramentada solicitando Posesión Efectiva de Bienes, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **GERMANIA SEGOVIA LARA**, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente, quien comparece por el cincuenta por ciento de la sociedad conyugal; y, sus hijos señores:

**JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**SEGOVIA**, todos por sus propios derechos, quienes son los herederos de los bienes a que tenía derecho el fallecido padre señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, a quienes para los fines del presente instrumento se los podrá denominar como "DECLARANTES".

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

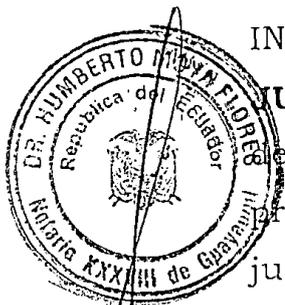
**DOS.UNO.** La declarante, **GERMANIA SEGOVIA LARA**, contrajo matrimonio con el causante señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, su inscripción consta en el tomo ocho, folio doscientos, acta dos mil quinientos noventa y siete, del Registro Civil de Guayaquil. Por su parte los hermanos, **JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO** y **REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**, son los únicos y legítimos herederos de su fallecido padre señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**.

**DOS.DOS.** El causante, **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, falleció el veintiséis de mayo del dos mil trece, en Guayaquil, provincia del Guayas, fallecimiento que fue inscrito mismo año, en el tomo veinticinco, folio ciento cincuenta y cuatro, acta cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro, del año dos mil trece, cuya partida de defunción se adjunta para que forme parte de esta escritura pública.

**DOS.TRES.** La filiación de hijos y padre que antecede, se la confronta con los certificados de nacimiento que se adjunta a esta escritura pública para que surta como habilitante de la misma.

**DOS.CUATRO.** Se adjunta certificaciones donde consta en qué compañías el causante tenía

acciones, así como certificado de la nómina de accionistas de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC.



**TERCERA: DECLARACIÓN**

**JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos, los declarantes por sus propios y personales derechos, prevenidos de las penas de perjurio, declaran juramentadamente, que son los únicos herederos de los bienes proindiviso dejados por el causante, quien en vida fue cónyuge y padre de los declarantes; esto es, los bienes, derechos personales y de crédito; y, de todas las acciones de las que en vida fue titular el causante, entre las que constan: **a)** Ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de treinta y tres dólares 20/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al título número cuatro, que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. **b)** Ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de treinta y tres dólares 20/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al título número cinco, que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. **c)** Siete mil quinientas cuarenta y siete acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

trescientos uno 88/100 dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a los títulos 7 y 8 causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC.

**SOLICITUD DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES.**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, constante en la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, los declarantes por sus propios derechos, solicitan se les conceda la posesión efectiva de todas la acciones que en vida fue titular su cónyuge y padre respectivamente, **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, que corresponden a lo siguiente: a) Ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de treinta y tres dólares 20/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al título número cuatro, que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. b) Ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de treinta y tres dólares 20/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al título número cinco, que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. c)



*[Handwritten signature]*



Siete mil quinientas cuarenta y siete acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de trescientos uno 88/100 dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a los títulos 7 y 8 que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. Agregue señor notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. Abogado Roberto Rovayo Vera.- Matrícula Número cero nueve-mil novecientos noventa y dos-ciento catorce.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

*Germania Segovia Lara*

**GERMANIA SEGOVIA LARA**  
Ced. C. No. 090372820 - 2  
Cert. Vot.

*Joan Bacigalupo Segovia*  
**JOAN BACIGALUPO SEGOVIA**  
Ced. C. No. 091422539 - 6  
Cert. Vot.

## ACTA NOTARIAL

**DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO**  
**TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL,**

atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por la señora **GERMANIA SEGOVIA LARA** y sus hijos los señores **JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA,** otorgada ante mí el **31 de Julio** del presente año, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros** de los bienes dejados por el señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA,** quien falleció en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de mayo del dos mil trece, según consta del Acta de Defunción que se encuentra adjunto a la presente en calidad de documento habilitante, dejando como herederos a sus hijos los señores **JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA,** de todos los bienes, derechos personales y de crédito; y, de todas las acciones de las que en vida fue titular el causante, entre las que constan: **a)** Ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de treinta y tres dólares 20/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al título número cuatro, que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. **b)** Ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de treinta y tres dólares 20/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al título número cinco, que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. **c)** Siete mil quinientas cuarenta y siete acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de trescientos uno 88/100 dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a los títulos 7 y 8 que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC.

Por lo tanto con el fallecimiento del señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA,** les corresponde a sus hijos señores **JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
 NOTARIO



**SANTINO y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**, los derechos sobre los bienes, derechos personales y de crédito; y, de todas las acciones que se mencionan anteriormente, dentro de una sucesión intestada, de conformidad con la Ley.



Debe destacar que el Causante no dejó testamento por lo que en su fallecimiento corresponde a sus hijos señores **JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO** y **REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**, el cincuenta por ciento correspondiente a los derechos y acciones hereditarios sobre bienes, derechos personales y de crédito; y, de todas las acciones que se mencionan anteriormente, ya que el otro cincuenta por ciento respecto de los gananciales le corresponde a la cónyuge sobreviviente señora **GERMANIA SEGOVIA LARA**.

Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 31 de Julio del 2013.

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

0003975

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 3350

Usuario: hsanabria

Nombre: INDUSTRIAS LACTEAS SA INDULAC

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						5.600,0000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	NEGOCIADO
1	6000048736	A. FLORES (HRDOS)	ECUADOR	NACIONAL	44,2400	
2	0904888138	BACIGALUPO BUENAVENTURA DE TORRES ZULLY PRISCILA	ECUADOR	NACIONAL	2.744,7200	
3	0900209065	BACIGALUPO BUENAVENTURA JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	368,2800	*
4	0902604354	BACIGALUPO OJEDA CARLOS ALONSO (HRDOS)	ECUADOR	NACIONAL	933,3600	
5	0909261588	BACIGALUPO SEGOVIA GIANCARLO DOMENICO	ECUADOR	NACIONAL	301,8800	
6	0913233268	BACIGALUPO SEGOVIA GIANPIERO SANTINO	ECUADOR	NACIONAL	301,8800	
7	0914225396	BACIGALUPO SEGOVIA JOAN ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	301,8800	
8	0913216875	BACIGALUPO SEGOVIA REGINA STEPHANIE	ECUADOR	NACIONAL	301,8800	
9	0903728202	SEGOVIA LARA GERMANIA	ECUADOR	NACIONAL	301,8800	
TOTAL (USD \$):						5.600,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 21/06/2012 10:33:16.

Héctor Sanabria  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 21/06/2012 10:47:29

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OFICIO NO. SC.SG.DRS.G.13. 0016114

TRAMITE No.46402

Guayaquil, 24 JUN 2013

Señora  
Germania Segovia Lara Vda. De Bacigalupo  
Ciudad.-



De mi consideración:

En atención a su comunicación recibida en esta Institución el 19.06.2013, en la cual usted, Germania Segovia Lara Vda. De Bacigalupo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 090372820-2, nos solicita "(...) certificación en la cual consten las compañías en las que mi cónyuge, el Sr. Ab. Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, con cédula de ciudadanía No. 090020906-5, es accionista."

De acuerdo al informe de la Dirección de Registro de Sociedades, adjunto sírvase encontrar un detalle de las compañías en las cuales el señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, con cédula de ciudadanía No. 090020906-5, consta registrado en nuestra base de datos como:

**ACCIONISTA ACTUAL EN LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS:**

EXPEDIENTE	NOMBRE	SITUACION LEGAL	VALOR	CAPITAL SUBSCRITO	VALOR ACCION
3350	INDUSTRIAS LACTEAS SA INDULAC	ACTIVA	363,28	5.600,00	0,0400
24189	RADIODIFUSORES ASOCIADOS C LTDA SABARC	ACTIVA	1,60	801,00	0,0400
119486	ROTCORP C. LTDA.	ACTIVA	240,00	600,00	1,0000
119490	LOROTCORP C. LTDA.	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM	120,00	600,00	1,0000

Pongo en su conocimiento que los datos que anteceden se elaboraron en base a la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume responsabilidad respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones.

"En cumplimiento con la política gubernamental de transparentar la información y por ser uno de los objetivos estratégicos institucionales, la Superintendencia de Compañías pone a su disposición el Directorio de Compañías Activas a nivel nacional. Para utilizar esta herramienta de consulta, deberá ingresar a la página web institucional [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), en el enlace "Portal de Información" y pulsar "Consulta de Compañías". En esta ventana, encontrará el ícono "Directorio de compañías activas", en donde podrá realizar la búsqueda por el RUC, nombre o número de expediente de la empresa, y de esta forma consultar los datos generales de una compañía, además de tener la posibilidad de extraer la información en Excel."

Atentamente,

Ab. María Sol Donoso Molina  
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
MSD/CAV/GLO



0003978

HOJA EN  
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

DECLARADO: Que en el registro de nacimientos de: ... Del Cantón GUAYAQUIL ... correspondiente a 1946 Tomo 1- Pagina 72, Acta 184 ... con la inscripción de: BACHILARDO BUENAVENTURA JUAN CARLOS

nacido en: OMBERO / SAN ALEJO ... Cantón: GUAYAQUIL ... Provincia de GUAYAS ... el día 05 de JUNIO de 1946 ... de MTA. BACHILARDO BUENAVENTURA JUAN CARLOS ... nacionalidad ECUATORIANA ...

GUAYAQUIL ... a, 6 de JUNIO del 2012.

Cedula: 070030906-5 (Calleida)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

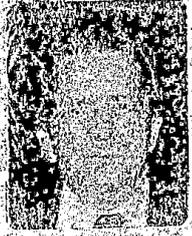
Vertical stamp on the left side of the page.

5259429

Bottom right text, possibly a date or reference number.

0003983

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 CARRERA DE ABOGADOS  
 CIUDADANIA N° 070020904-E  
 CARLOS BASTIEN SUENAVENTURA JUAN CARLOS  
 SUAYAS/SUAYAS/EL NELO/SAN ALEJANDRO  
 09 FEBRERO 1994  
 SUAYAS/SUAYAS/EL NELO/SAN ALEJANDRO  
 CARRERA DE ABOGADOS N° 070020904-E



ECUATORIANA  
 FACADE  
 SUPERIOR  
 CARLOS BASTIEN  
 SUAYAS/SUAYAS/EL NELO/SAN ALEJANDRO  
 09 FEBRERO 1994  
 SUAYAS/SUAYAS/EL NELO/SAN ALEJANDRO  
 CARRERA DE ABOGADOS N° 070020904-E







REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE GOBIERNO

0003989

No. 1813



Quito, a 11 AGO 1988

Señor

JEFE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley de Extranjería, sírvase  
extender la Cédula de Identidad en favor del inmigrante

JOAN A BACIGALUPO ✓

De nacionalidad ESTADOUNIDENSE

Nacido en CALIFORNIA EL 24 DE AGOSTO DE 1972 ✓

Profesión, ocupación u oficio ESTUDIOS

Grado de instrucción SECUNDARIA

Estado Civil SOLTERO

(Si es casado nombre cónyuge)

Nombre del Padre JUAN CARLOS BACIGALUPO ✓

Nombre de la Madre ✓

La mencionada persona se halla inscrita en el Registro de Extranjeros en el  
Libro 17 Página 9187 Orden 31045

Comprobante de pago por \$ 9.500 de Timbres Fiscales No. 0950229.  
de 9 DE AGOSTO DE 1988 de la Jefatura de Recaudaciones  
de PICHINCHA

CERTIFICACION VALIDA POR 90 DAS.

De Ustedes, Muy Alientamento,

DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA

Ab. José Chiriboga Vásquez

DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA



xpa

0003991

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N. **091422539-6**

**IDENTIDAD TEXT**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BACIGALUPO SEGOVIA JOAN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Estados Unidos de America  
 California  
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-24**  
 NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ROXANA AZAR ANDRADE**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION/OCCUPACION **ACTIV/LUCRA/PERMILEY** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACIGALUPO JUAN CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SEGOVIA LARA GERMANIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **GUAYAQUIL 2012-03-19**

FECHA DE EXPIRACION **2022-03-19**

**DR. HILWERTO MOYANES**  
 Republica de Ecuador  
 Ministerio de Justicia y Equidad  
 Guayaquil

*Soav...*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**039**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

**0914225396**  
 CÉDULA

**BACIGALUPO SEGOVIA JOAN**

GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**  
 TARQUI PARROQUIA

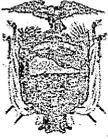
TARQUI ZONA

*[Signature]*

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Julio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 346, ACTA 4687, del AÑO 1978, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BACIGALUPO SEGOVIA GIANCARLO DOMENICO**, C.I. 090926158-8, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 2 del Mes de Diciembre del Año 1977 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JUAN CARLOS BACIGALUPO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **GERMANIA SEGOVIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

0003993

0003995

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **090926158-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**BACIGALUPO SEGOVIA  
GIANCARLO DOMENICO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**

**GUAYAQUIL**

**CARBO / CONCEPCION /**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-12-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**BLUM ANDRADE**

**MARIA JOSE**

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION GERENTE

V4343222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BACIGALUPO JUAN CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SEGOVIA GERMANIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**GUAYAQUIL  
2012-06-22**

FECHA DE EXPIRACION  
**2024-06-22**

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

**ID.ECU0909261588**

**771202M240622**

**BACIGALUPO<SEGOVIA<<GIANCARLO<**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

**006**

**006 - 0003** **0909261588**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**BACIGALUPO SEGOVIA GIANCARLO  
DOMENICO**

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION **3**

**CARBO / CONCEPCION**

PARROQUIA

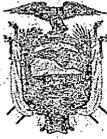
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufrazó en las Elecciones Generales  
**17 de Febrero de 2013**

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Julio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09, FOLIO 248, ACTA 4246, del AÑO 1983, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BACIGALUPO SEGOVIA GIANPIERO SANTINO**, C.I. 091323326-8, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 30 del Mes de Agosto del Año 1982 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de **JUAN BACIGALUPO BUENAVENTURA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de **GERMANIA SEGOVIA LARA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

0003997





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

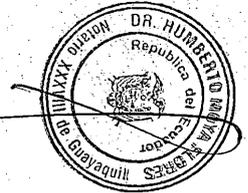


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Julio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06 T, FOLIO 29, ACTA 2041, del AÑO 1987, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BACIGALUPO SEGOVIA REGINA STEPHANIE**, C.I. 091321687-5, Sexo: Femenino, Nació(a) el día 7 del Mes de Marzo del Año 1985 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JUAN CARLOS BACIGALUPO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **GERMANIA SEGOVIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

0004001

0004003



EQUATORIANA 513301222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 JUAN CARLOS BACIGALUPO  
 BERMANIA SEGOVIA  
 GUAYACUIL 19/07/2017  
 1182823

CITADANIA ORIENTAL  
 BACIGALUPO SEGOVIA REGINA STEPHANIE  
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 07 MARZO 1985  
 004-1 0029 02041 F  
 GUAYAS / GUAYACUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1987

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2018

033  
 033-0052 0913216876  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 BACIGALUPO SEGOVIA REGINA STEPHANIE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	XIMENA
GUAYACUIL		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0.004005

ÉSTA ÚLTIMA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, QUE SOLICITA LA SEÑORA GERMANIA SEGOVIA LARA Y SUS HIJOS LOS SEÑORES JOAN GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO Y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

*Giancarlo Bacigalupo*  
**GIANCARLO DOMÉNICO BACIGALUPO SEGOVIA**  
Ced. C. No. 090926158 - 8  
Cert. Vot.

*Gianpiero Santino Bacigalupo Segovia*  
**GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA**  
Ced. C. No. 091323326 - 8  
Cert. Vot.

*Stephanie Bacigalupo*  
**REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**  
Ced. C. No. 091321687 - 5  
Cert. Vot.

**EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**  
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**  
TESTIMONIO EN **VEINTE** FOJAS UTILES, QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL 19 DE ABRIL DEL 2017

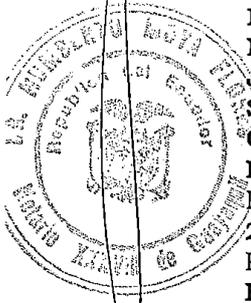
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



0004010

**RAZON:**

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION DE DECLARACION JURADA PARA LA POSESION EFECTIVA, COMO LA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES GERMANIA SEGOVIA LARA, JOAN BACIGALUPO SEGOVIA, GIANCARLO DOMENICO BACIGALUPO SEGOVIA, GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA, Y, REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 29 DE ENERO DEL 2.014, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURADA PARA OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, QUE SOLICITA LA SEÑORA GERMANIA SEGOVIA LARA Y SUS HIJOS LOS SEÑORES JOAN, GIANCARLO DOMENICO, GIANPIERO SANTINO Y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 31 DE JULIO DEL 2013.



GUAYAQUIL, ENERO 29 DEL 2.014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE Que la copia precedente que consta de .....fojas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil

19 ABR 2017

DR. Humberto Moya Flores  
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



0004008

RAZON:

ABOGADO PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN, NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTAY CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL PARCIAL QUE CELEBRAN ENTRE LA SEÑORA GERMANIA SEGOVIA LARA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, QUIEN COMPARECE POR EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; Y, SUS HIJOS, JOAN BACIGALUPO SEGOVIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; GIANCARLO DOMENICO BACIGALUPO SEGOVIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA, , POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES SON HEREDEROS DE LOS BIENES A QUE TENÍA DERECHO EL FALLECIDO SEÑOR ABOGADO JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 13 DE AGOSTO DEL 2.013; QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLRACIÓN JURADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, QUE SOLICITA LA SEÑORA GERMANIA SEGOVIA LARA Y SUS HIJOS LOS SEÑORES JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO Y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 31 DE JULIO DEL 2.013.



GUAYAQUIL, 28 DE AGOSTO DEL 2013

*[Signature]*  
 AB. PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN  
 NOTARIO SUPLENTE

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de .....fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

19 ABR 2017

*[Signature]*  
 DR. Humberto Moya Flores  
 NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO**



**ANOTACION MARGINAL**

**RAZON:**

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL PARCIAL DE LA COPROPIEDAD EN PROINDIVISIÓN SOBRE LAS ACCIONES DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA: QUE OTORGAN LOS SEÑORES GERMANIA SEGOVIA LARA; JOAN BACIGALUPO SEGOVIA; GIANCARLO DOMENICO BACIGALUPO SEGOVIA; CIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA; Y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, EL 15 DE MAYO DEL 2014, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN JURADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, QUE SOLICITA LA SEÑORA GERMANIA SEGOVIA LARA Y SUS HIJOS LOS SEÑORES JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO Y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 31 DE JULIO DEL 2013.

GUAYAQUIL, MAYO 23 DEL 2.014

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 46 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, **BY FE** Que la copia precedente que consta de... lojas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil

1-9 ABR 2017

**DR. Humberto Moya Flores**  
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO



ANOTACION MARGINAL

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL PARCIAL DE LA COPROPIEDAD EN PROINDIVISIÓN SOBRE LAS ACCIONES DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA: QUE OTORGAN LOS SEÑORES GERMANIA SEGOVIA LARA; JOAN BACIGALUPO SEGOVIA; GIANCARLO DOMENICO BACIGALUPO SEGOVIA; CIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA; Y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, EL 16 DE MAYO DEL 2014, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN JURADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, QUE SOLICITA LA SEÑORA GERMANIA SEGOVIA LARA Y SUS HIJOS LOS SEÑORES JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO Y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 31 DE JULIO DEL 2013.

GUAYAQUIL, MAYO 23 DEL 2.014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil

19 ABR 2017

DR. Humberto Moya Flores  
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

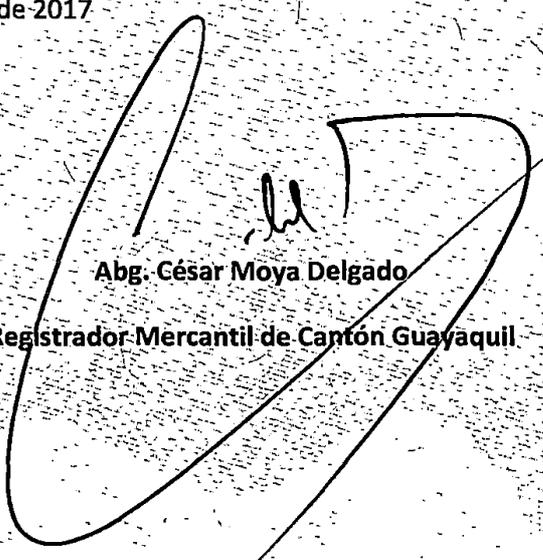
# Registro Mercantil de Guayaquil

**NEGATIVA DE REGISTRO # 2 RGM-PE-26-04-2017**

En uso de la atribución que me confiere el numeral 1 y 5 del literal a) del artículo 11 de la Ley de Registro y 226 de la Constitución, **NEGÓ** la inscripción de **Posesión Efectiva de acciones** de los bienes dejados por el señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA** dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC** que solicita la señora **GERMANIA SEGOVIA LARA** y sus hijos los señores **JOAN BACIGALUPO SEGOVIA, GIANCARLO DOMÉNICO BACIGALUPO SEGOVIA, GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA** y **REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**; puesto que incurre en lo establecido en el artículo 11 numerales 1 y 5 de la Ley de Registro; y amparado en lo dispuesto en el artículo 30 del Código de Comercio, en cuanto no es admisible, ni exigible, ni existe norma que permita este tipo de inscripciones de **Posesión Efectiva** para efectos hereditarios sobre acciones de compañías anónimas, puesto que el Registro Mercantil no es un registro que tenga libros de propiedad sobre las acciones; siendo estas de libre negociación por lo que es impertinente e inexistente la formalidad de inscripción en el Registro Mercantil para su transferencia o transmisión de dominio.

De conformidad con lo prescrito en el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley de Registro, la presente negativa queda anotada bajo el número 17.359 del Libro Repertorio.

Guayaquil, 26 de abril de 2017



Abg. César Moya Delgado

Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

Nº 0086004

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: twm



Factura: 001-007-000005854



20170901038000561

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901038000561

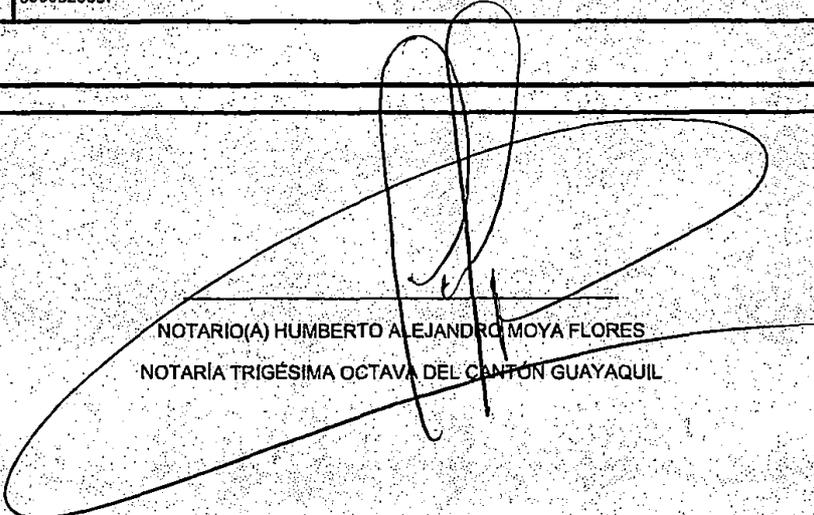


NOTARIO OTORGANTE:	XXXVIII NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2017, (15:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA, QUINTA Y SEXTA
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARLIER ROMO FAUSTO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900826637
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FAUSTO CARLIER ROMO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900826637

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 27-117-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura